



Superintendencia
de Bancos de Panamá

3 de enero de 2017
Circular No. SBP-DR-0002-2017

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Referencia: Presentación de información por Día de la Soberanía Nacional a través del sistema ITBANK.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la conmemoración del Día de la Soberanía Nacional el próximo lunes 9 de enero, nos permitimos recordarle lo establecido en el párrafo 1 del artículo 1 de la Resolución General No. SBP-RG-0001-2015 de 6 de enero de 2015, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 1: CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante, esta Superintendencia estima conveniente aplicar para los Átomos de Liquidez (AT10), de la estructura de vencimiento de activos y pasivos (EVAP) y de Liquidez (LS02) las siguientes excepciones:

- Se prorroga hasta el martes 10 de enero de 2017 a las 12:00 (medio día) la fecha límite para el envío del Átomo de Liquidez (AT10) y de la estructura de vencimiento de activos y pasivos (EVAP) con las cifras al viernes 6 de enero de 2017, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se exime el envío del Átomo de Liquidez (LS02), correspondiente al miércoles 11 de enero de 2017.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Villa
Superintendente Interino

AC/eh

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”